

ORDENANZA N° 4.984

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al segundo Encuentro Interprovincial de Educación Municipal, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Noviembre del presente año, en nuestra Ciudad Capital.-.

ARTÍCULO 2º.-El Encuentro está destinado a Docentes, Equipos Técnicos y Directivos, bajo el slogan “Por el fortalecimiento de la Educación Municipal”.-.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.